



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513



SALTA, 19 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.478/2006

R-D-NAT-2012 N° 750

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por el Méd. Vet. Oscar Luis LEONE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 179 vta. obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja: "... 1. Otorgar una prórroga en carácter excepcional hasta el 31/08/2012 para que el maestrando presente su manuscrito de tesis. 2) dejar debidamente aclarado que la misma tiene carácter de improrrogable, por lo tanto en caso que el vet. Leone, no presente en tiempo y en forma el manuscrito de tesis, se producirá el cese de su condición de alumno. Este Comité aconseja hacer lugar en carácter excepcional a la solicitud del maestrando, en consideración de ser éste el único requisito académico que falta cumplimentar y por el alto grado de avance y los motivos invocados. ";

Que a fs. 182 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Visto estas actuaciones y el informe del Comité académico que obra a fs. 179 vta. esta Comisión Aconseja:

- 1) Otorgar prórroga en carácter excepcional hasta el 31-08-12 para la presentación del manuscrito y atendiendo los motivos expresados a fs. 179
- 2) El plazo otorgado es improrrogable, por lo que en caso de no cumplir este plazo se produce el cese de su condición de alumno según la reglamentación vigente. ";

Que a fs. 183 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 777-12 en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°, Inc. 29;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR el plazo de presentación del manuscrito del Trabajo Final de Tesis de Magíster del Méd. Vet. Oscar Luis LEONE hasta el 31 de agosto de 2012, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
cng/mer.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales